

ORDENANZA N° 126/2008

VISTO:

La necesidad de aprovechar los espacios de recreación con los que cuenta el Polideportivo Municipal Francisco Rizzo de forma más eficiente y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la gran variedad de actividades deportivas a las cuales se someten las instalaciones del Polideportivo Municipal Francisco Rizzo, al que asiste una gran cantidad de personas de distintas edades, en diferentes horarios a realizar prácticas deportivas de todo tipo, se denota que es de suma importancia contar con las luminarias necesarias en los sectores de playones descubiertos y en la pista de atletismo, con el objetivo de diversificar las prácticas deportivas en horarios nocturnos, beneficiando a mayor cantidad de jóvenes y de adultos que no pueden acceder a este lugar en horarios diurnos debido a sus responsabilidades y compromisos.

Que la colocación de estas luminarias permitiría, ampliar los horarios con los que actualmente se maneja el Polideportivo Municipal, el cual limita no solo la cantidad de concurrentes sino también desaprovecha la capacidad con las que cuenta dicho establecimiento.

Que si se tiene en cuenta el crecimiento poblacional del Departamento sobre todo en el Distrito Ciudad, se puede observar que la capacidad neta utilizada del establecimiento es obsoleta para albergar todos los jóvenes que asisten, y que asistirán en años venideros, por ello es necesario aumentar esta capacidad, aprovechando los mismos espacios con los que cuenta pero en horarios diferentes a los actuales, por eso la iluminación de ciertos sectores permitiría ampliar el desarrollo de actividades deportivas en horarios nocturnos.

Que la colocación de estas luminarias en el Polideportivo Municipal formarían parte de la política que está llevando adelante la Departamento Ejecutivo en cuanto a la diversificación y al desarrollo de actividades deportivas en los distintos distritos de nuestro Departamento, logrando contener a una mayor cantidad de personas, brindando más y mejores espacios para que puedan mejorar su calidad de vida en pos de una sociedad más sana y saludable.

Que en el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, aprobado por este Honorable Cuerpo por Ordenanza 18/08, en el Rubro de Erogaciones de Capital; Cuenta Trabajos Públicos; se detalla un plan de obras públicas para el ejercicio vigente, que en fojas 45 contempla la colocación de alumbrado en distintos sectores del Departamento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar el estudio técnico y financiero con el objeto de colocar tendido eléctrico de luminarias, y proceda a la colocación de las mismas, en el playón y en la pista de atletismo del Polideportivo Municipal Francisco Rizzo, para aprovechar de una mejor manera la capacidad con la que cuenta dicho establecimiento.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil ocho.



[Signature]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 30 / 09 / 08

Hora: 10:00 Expte. N°

Escrito de fs. con.....

Se Adjunta.....

.....

Recibido por: *[Signature]*

Monitoreo de control Decreto N°
de fecha.....